



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 22 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de enero del 2024.

#### VISTO:

El Oficio N.º 072-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 23 de enero del 2024 con MAD: 9036557 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Dirección de Competitividad Agraria – DRAC; y demás anexos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, que establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º D000125-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA de fecha 06 de Octubre del 2023 se aprueba:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Declaración de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos Sudamericanos Vicuña (*Vicugna vicugna*), presentado por la COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCHO, ubicada en el Distrito y Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, representada por el presidente el Sr. SANTOS MÁXIMO VERA ESCOBEDO, identificado con de DNI 26927106, conforme a la vigencia de poder actualizada debidamente inscrita en Registro en Libro de Comunidades Campesinas y Nativas, Asiento:C00011 de Ficha: 0000000008 (Partida Registral 02007529 -SUNARP), correspondiente a la Zona Registral N.º 11 - Sede Chiclayo - Oficina Registral de Cajamarca, por un lapso indeterminado de años, a partir de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la Custodia y Usufructo de los Camélidos Sudamericanos Silvestres Vicuña (*Vicugna vicugna*), a favor de la Comunidad Campesina de Lluchó, para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camélidos Sudamericanos (Vicuñas) en semicautividad en un área de 701.22 hectáreas, cuyas coordenadas son las siguientes, en base al sistema de proyección UTM, Datum Horizontal WG 84, Zona 17, conforme a los datos que a continuación se detallan:

#### LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE MANEJO:

- DISTRITO : Cajabamba
- PROVINCIA : Cajabamba
- DEPARTAMENTO : Cajamarca

#### LIMITES DEL ÁREA:

- NORTE : El Sector denominado Tanglebamba
- ESTE : Predio denominado Sitacocha
- SUR : Comunidad Campesina de Migma
- OESTE : Con Lluchó



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 22 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de enero del 2024.

CUADRO N° 01

Vértices	Este	Norte	P20	172713,0600	9158536,8220
P1	170171,6483	9162134,8900	P21	172164,1300	9153363,8000
P2	170248,4165	9161956,0000	P22	171778,2100	9158301,8300
P3	170332,7466	9161806,5561	P23	171357,6903	9150263,6697
P4	170394,4515	9161554,7233	P24	170984,0788	9158167,8485
P5	170462,3270	9161363,5573	P25	170687,5291	9158178,4406
P6	170527,3887	9161225,2662	P26	170577,0474	9158291,8193
P7	170574,9520	9160925,6692	P27	170465,7800	9158461,7900
P8	170822,7647	9160542,0267	P28	170409,5900	9158621,3600
P9	171023,5291	9160232,2924	P29	170369,8200	9158741,4700
P10	171275,4866	9160020,6022	P30	170269,3500	9158884,4600
P11	171433,7084	9159960,8503	P31	170101,0000	9159274,3600
P12	171570,2551	9159914,0235	P32	169984,8245	9159634,4022
P13	171719,9846	9159803,7774	P33	169612,4126	9160040,6581
P14	171955,8646	9159606,9483	P34	169352,6111	9160392,2610
P15	172235,9201	9159291,6729	P35	169054,6565	9160759,5607
P16	172386,5858	9159120,3183	P36	168421,9024	9181465,1880
P17	172507,2003	9158990,7799	P37	168824,4424	9161764,4909
P18	172729,4848	9158807,5958	P38	168269,9711	9161928,2306
P19	172961,0541	9158833,6230	P39	169557,3897	9162059,4112

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR al titular de la COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCHO representada por el Sr. SANTOS MÁXIMO VERA ESCOBEDO, identificado con de DNI 26927106, estar comprometido a cumplir las obligaciones señaladas en su Declaración de Manejo y las disposiciones establecidas en la normativa vigente referida a camélidos sudamericanos silvestres. El incumplimiento del presente artículo dará lugar a la extinción de la Custodia y Usufructo, sin perjuicio a las sanciones administrativas y penales que dieran lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al Especialista de Evaluaciones de Poblaciones de Fauna ATFFS - CAJAMARCA, realizar la fiscalización y seguimiento del otorgamiento de la Declaración de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos Sudamericanos Silvestres (Vicugna vicugna), en favor de la COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCHO en caso se compruebe fraude o falsedad en la información se somete a las consecuencias y responsabilidades administrativas y penales que corresponda conforme a lo previsto en el artículo 34º del TUO la Ley N.º 27444.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución al representante de la COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCHO el señor SANTOS MÁXIMO VERA ESCOBEDO, identificado con de DNI 26927106 al email: gabyhorve@gmail.com a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR y a la Dirección Regional Agraria de Cajamarca.

Que, mediante Carta N.º 04-2023-WPV de fecha 20 de diciembre del 2023 con MAD: 8881077 emitido por el Ing. Wilber Peralta Valenzuela comunica al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca que:

*Los actores que estamos involucrados en la conservación y protección de la Vicuña, especie emblemática y producto bandera de la nación, asumimos la responsabilidad de constituir los*



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 22 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de enero del 2024.

*Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres-CUSCSS en la comunidad campesina de Lluchó distrito y provincia de Cajabamba.*

*En ese entender solicito: 1. Reconocimiento del Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres-CUSCSS de la comunidad campesina de Lluchó distrito y provincia de Cajabamba y 2. Acreditación de integrantes de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres.*

Que, a través del Oficio N.º 02-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-CRIANZAS de fecha 19 de enero del 2024 con MAD: 09012223 emitido por el M.V. Cesar Guillermo Bardales Bardales, Responsable de la Unidad de Crianzas – Dirección de Competitividad Agraria – DRAC hace de conocimiento al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria que:

- Con la Carta N.º 04-2023-WPV de fecha 20 de diciembre del 2023 con MAD: 8881077, la Comunidad Campesina de Lluchó, del distrito de Cajabamba, de la provincia de Cajabamba, del departamento de Cajamarca, solicita a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Comunidad Campesina de Lluchó, así como a su Junta Directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:*

1. Presidente:	Santos Máximo Vera Escobedo	DNI: 26927106
2. Secretario:	Agustín Convención García Vásquez	DNI: 27421192
3. Tesorera:	Gladys Magali Casamayor Vera	DNI: 72766587
4. Fiscal:	Doris Rubio Inca	DNI: 47780294
5. Vocal:	Claudio Eusebio Moreno Reyes	DNI: 26950696
6. Vocal:	Maicol Rubén Cortez Rodríguez	DNI: 71763112
7. Vocal:	Santos Roger Salazar Veloz	DNI: 40800410

*Es necesario hacerle conocer que, la demora en la atención de lo solicitado, se debió a que la documentación presentada, estuvo incompleta, siendo subsanada recientemente.*

- Que, luego de revisada la documentación por el suscripto, en calidad de responsable de la Unidad de Crianzas de la Dirección de Competitividad Agraria, encuentra conforme la documentación, por estar de acuerdo a los requisitos exigidos para el caso; por lo que, estoy alcanzando a su despacho el expediente en treinta y ocho (38) folios, para que se corra traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que proyecte la correspondiente Resolución de reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Comunidad Campesina de Lluchó, del distrito de Cajabamba, de la provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, cuyos miembros integrantes se muestran en el párrafo precedente.*

Que, mediante Oficio N.º 072-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 23 de enero del 2024 con MAD: 9036557 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca,



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 22 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de enero del 2024.

Director de Competitividad Agraria – DRAC solicita al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca que:

En atención a la Carta N.º 04-2023-WPV con MAD: 8881077, hago llegar Oficio N.º 02-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-CRIANZAS - MAD: 09012223 en 40 folios (cuarenta), para que se traslade a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que Proyete la correspondiente Resolución de Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Comunidad Campesina de Lluchó, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca.

Que, mediante proveído de fecha 24 de enero del 2024 el Director Regional de Agricultura, Mg Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Comunidad Campesina de Lluchó, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca.

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7, del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; respecto al Régimen de los actos de administración interna indica: *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista"*.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de Ley N.º 27444, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero. – RECONOCER** al Comité de Uso sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Comunidad Campesina de Lluchó, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

1. Presidente:	Santos Máximo Vera Escobedo	DNI: 26927106
2. Secretario:	Agustín Convención García Vásquez	DNI: 27421192
3. Tesorera:	Gladys Magali Casamayor Vera	DNI: 72766587
4. Fiscal:	Doris Rubio Inca	DNI: 47780294
5. Vocal:	Claudio Eusebio Moreno Reyes	DNI: 26950696
6. Vocal:	Maicol Rubén Cortez Rodríguez	DNI: 71763112



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 22 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de enero del 2024.

7. *Vocal:* Santos Roger Salazar Veloz

DNI: 40800410

**Artículo Segundo.** – NOTIFICAR la presente resolución al Presidente del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Comunidad Campesina de Llacho, Distrito de Cajabamba Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, a la Dirección de Forestales y Fauna Silvestre y demás Oficinas Competentes, asimismo DISPONER su publicación en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*(Manuscrito)*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arevalo  
DIRECTOR